



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 09 de octubre del 2025.

VISTOS:

La renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado presentada por el Lic. Julio Vicente Huaynasi Mamani.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MDCC, de fecha 10 de enero del 2025, se designa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Lic. Julio Vicente Huaynasi Mamani, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 09 de octubre del 2025 Lic. Julio Vicente Huaynasi Mamani presenta por mesa de partes de la Municipalidad (TD 251009J155) su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el LIC JULIO VICENTE HUAYNASI MAMANI al cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PRENSA Y PROTOCOLO de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores en el cargo el 10 de octubre del 2025; agradeciendo sus servicios en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Lic. Julio Vicente Huaynasi Mamani, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

